



# Municipalidad Provincial de Contumazá



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

## ACUERDO DE CONCEJO N° 031-2023 – MPC

Contumazá, 27 de abril del 2023

### EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ;

**VISTO:** El Oficio N° 09-2023-COMASGEN-PRENPOL-CAJ/CSPNP-CTZA/SPC del Comisario Sectorial de la PNP Contumazá;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado por ley N° 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo I del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, determina que los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, del territorio, la población y la organización.

Que, en mérito al Artículo 41 de dicho dispositivo municipal, preciso que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la Policía Escolar es una organización estudiantil de carácter educativo, creada sobre principios pedagógicos, psicológicos, filosóficos y sociales encargada de colaborar con el mantenimiento del orden en su centro educativo y en el ámbito comunal, desarrollando actividades de carácter preventivo ante situaciones de riesgo, motivando a los alumnos a fomentar su conciencia cívica ;

Que con Oficio N° 09-2023-COMASGEN-PRENPOL-CAJ/CSPNP-CTZA/SPC el Comisario Sectorial de la PNP, solicita apoyo con la adquisición de distintivos para (cordones), bastones, guantes, insignias e imperdibles para la Policía Escolar en las diferentes Instituciones Educativas de Contumazá, de acuerdo al anexo adjunto emitido por la PNP.

En atención a lo antes expuesto, el Pleno del Concejo Provincial, en su Sesión Ordinaria N° 009-2023-MPC del 21 de abril del 2023;

### ACORDO:

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR LA DONACION distintivos para (cordones), bastones, guantes, insignias e imperdibles para la Policía Escolar, de acuerdo al anexo adjunto.

**ARTICULO SEGUNDO:** Disponer que el Gerente Municipal adopte las acciones y mecanismos que sean necesarios para el trámite y atención correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
CONTUMAZÁ  
Mg. Enrico Edm. Cedrón León  
ALCALDE